



FORMATO: GTH.03.03.FO.04 (v04)

CONVOCATORIA EXTERNA

Acta de Aprobación No. 00537 Fecha:15/03/2019

VIN0159

Invitamos a los colaboradores de la EP PETROECUADOR a participar en el siguiente Concurso Abierto de Méritos y Oposición:

N° DE PUESTOS A CUBRIR	GERENCIA / SUBGERENCIA	UNIDAD	CARGO	RMU	ZONA	CIUDAD	ÁMBITO DE APLICACIÓN
1	Gerencia de Refinación	Jefatura de Tratamiento de Aguas y Efluentes	Técnico Líder de Panel de Tratamiento de Aguas y Efluentes	1.815,00	Noroccidente	Esmeraldas	Local

PERFIL DEL CARGO:

1. Instrucción Formal:

- Cuarto Semestre / Técnico Superior

2. Área de Conocimiento Formal:

- Ambiental
- Electrónica
- Eléctrica
- Industrial
- Instrumentación
- Mecánica
- Química

3. Expertis en el área: 4 años desempeñando actividades relacionadas tales como:

- Analiza y actúa con la suficiente capacidad para cambiar los parámetros operativos de acuerdo a los instructivos de establecidos al respecto, y si es el caso, toma correctivos necesarios para optimizar el proceso, basándose en sus conocimientos y en la experiencia adquirida sobre las plantas controladas.
- Coordina de manera adecuada y oportuna los diferentes trabajos operativos a realizar mediante una comunicación clara y precisa a las áreas vinculadas en el proceso de la unidad.
- Mantiene informados del estado actual de la unidad que controla a las personas vinculadas en el proceso, utilizando los canales de comunicación existentes verbales, escritos, así como radios, teléfonos, bitácoras y otros.
- Verifica, revisa e inspecciona continuamente las variables de proceso, eventos históricos, sumario de alarmas y otros datos y efectúa sus comparaciones con los diferentes parámetros operacionales de la unidades o plantas bajo su responsabilidad.

4. Capacitación:

- Aspectos e impactos ambientales
- Control de variables del proceso
- Instrumentación
- Permisos de trabajo
- Seguridad industrial
- Tratamiento de aguas
- Brigadas para control de emergencias
- Inglés básico
- Paquetes utilitarios
- Procedimientos operativos de seguridad y ambientales
- Sistema de gestión de seguridad, salud y ambiente

5. Las Competencias requeridas para el cargo:

- Comunicación
- Conocimiento del sistema de control

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - Página 1 de 2

PCA.10.03.FO.11 (v01) Acta de aprobación No. 00149 2015/10/05



FORMATO: GTH.03.03.FO.04 (v04)

CONVOCATORIA EXTERNA

Acta de Aprobación No. 00537 Fecha:15/03/2019

- Conocimiento técnico de procesos
- Innovación y mejora continua
- Líder
- Orientación a resultados
- Responsabilidad de seguridad y salud ocupacional
- Responsabilidad social y ambiental
- Trabajo en equipo

6. El personal interesado deberá remitir su hoja de vida hasta las 23:59 del día 20 NOV. 2019, con los documentos de respaldo en un solo archivo formato PDF sin comprimir (Máximo 10 MB), a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion5@epetroecuador.ec, indicando en el Asunto el código VIN0159.

IMPORTANTE:

- No podrá aplicar a más de un cargo de manera simultánea, caso contrario quedará descalificado automáticamente.
- Estimado candidato, es **requisito indispensable** adjuntar su hoja de vida y los documentos de respaldo en copia simple de toda la información que consta en la misma (documentos de identificación personal, título (s) de instrucción formal, cursos de capacitación, certificados de experiencia laboral); y certificado de no tener impedimento para trabajar en el sector público en un solo archivo formato PDF sin comprimir, caso contrario no será considerada su aplicación para este Concurso, quedando automáticamente descalificado del mismo y hacerlo únicamente si cumple con el perfil requerido.
- Todo trámite de Concurso Abierto de Méritos y Oposición en la EP PETROECUADOR, **NO TIENE COSTO ALGUNO.**
- Previo a realizar su aplicación al Concurso Abierto de Méritos y Oposición deberá considerar que de acuerdo a las Normas Internas de Administración del Talento Humano de la EP Petroecuador y los procesos vigentes, no podrán participar las personas que se encuentren inmersas en nepotismo, entendiéndose que el participante, su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho, no tiene ningún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la autoridad nominadora (Gerente General) y los miembros del Directorio.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, no podrán participar las personas que posean bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales.

Quito, D.M., 19 NOV. 2019

B. 20

SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO

